

TEMUCO, 2 2 ENE 2025

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.01.2025 presentada por MATRONA TEMUCO SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-29477

Actividad Económica

: CONSULTA Y SALA DE PROCEDIMIENTOS GINECO-

OBSTETRICO

Código Actividad

: 869.091

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: ARTURO PRAT N°350 OFICINA 715

Nombre Del Contribuyente

: MATRONA TEMUCO SPA

Rut

: 77.856.006-2

Nombre Rep. Legal Rut Rep. Legal

ANGELA DEL CARMEN CANO MORA

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

17.01.2025

Otorgación N°

21

Fecha Otorgamiento

17.01.2025

Rol Avalúo

68-173

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los

registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE

ALCA

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

MAURICIO CRÚZ COFRE ALCALDE(S)

3050618